

NPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 1º de agosto del año 2006.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Res.Nº 035, del Consejo Superior, de fecha 2 de junio del año 2006, se establece el cronograma de Reuniones Ordinarias del Consejo Superior para el año 2006;

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 10 y 11 de agosto en la Unidad Académica Río Gallegos;

Que de las diferentes Unidades Académicas se han planteado dificultades notorias para la realización de dicha reunión en la fecha indicada resultando necesario diferirla para los días 17 y 18 de agosto del corriente año;

Que por lo expuesto corresponde modificar la Res. Nº 035-
CS-06;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- MODIFICAR parcialmente la Res. Nº 035-2006, del Consejo Superior, de fecha 2 de junio del corriente año mediante la cual se establece el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2006, la que quedará redactada de la siguiente manera, en donde dice: "**10 y 11 de agosto Unidad Académica Río Gallegos**" deberá decir: "**17 y 18 de agosto Unidad Académica Río Gallegos a las 10:00 horas**".-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO Unidades Académicas, Secretarías de este Rectorado, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 593 - 2006.-

g.l.